****

**CONCURSO DE INSCRIPCIÓN A CONGRESOS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO**

**FACULTAD DE PSICOLOGIA**

**Bases de postulación año 2017**

**1.- ANTECEDENTES**

En consonancia con su plan estratégico, perfil de egreso y el compromiso con el mejoramiento de la calidad de la formación profesional de sus estudiantes, la Carrera de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado ha organizado su oferta educativa desde una visión amplia, plural, actualizada y abierta a los nuevos desafíos que enfrentará el trabajo profesional del psicólogo en el siglo XXI. Lo anterior también se fundamenta en la convicción que la formación del psicólogo se enriquece cuando los estudiantes diversifican sus fuentes educacionales, particularmente en lo que se refiere a conocer enfoques, problemas y estrategias de intervención que se desarrollan por otros académicos y profesionales de la disciplina en el extranjero.

Desde este espíritu, es que la carrera cuenta hoy con una serie de recursos formativos complementarios a la oferta curricular vigente. Dentro de otros, la promoción a participar de experiencias educativas ofertadas por otras carreras de Psicología que dictan Universidades de otros países, en convenio con la Universidad Alberto Hurtado. Asimismo, el fomento a la participación de sus estudiantes en Congresos y Seminarios nacionales e internacionales a través del **Concurso de Fomento a la Asistencia y Participación en Congresos y Seminarios Nacionales e Internacionales para estudiantes de Pregrado de la Facultad de Psicología**. Siguiendo las definiciones institucionales y disciplinares, se entenderá por congresos y seminarios “… aquellas actividades académicas que tienen por finalidad la presentación y discusión de resultados de investigación, que se realicen dentro de Chile… o en el extranjero” (DCI, 2017).

Este Concurso pone a disposición de los estudiantes **financiamiento para la inscripción a Congresos y Seminarios disciplinares que les permita asistir y/o presentar trabajos.** Este apoyo busca complementar el apoyo que ya brinda la Dirección de Cooperación Internacional dependiente de la Vicerrectoría de la Integración Universitaria de la Universidad Alberto Hurtado. Esta dirección desarrolla un concurso anual para otorgar patrocinio económico que permita financiar los siguientes ítems: alojamiento, transporte local, seguro médico de carácter obligatorio, otros gastos.

**2.- CONVOCATORIA**

La Facultad de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado invita a los estudiantes de la carrera de Psicología a postular al **Concurso de Fomento a la Asistencia y Participación en Congresos y Seminarios Nacionales e Internacionales para estudiantes de Pregrado de la Facultad de Psicología** para obtener financiamiento que les permita inscribirse a participar en Congresos o Seminarios disciplinares, nacionales o internacionales, que se desarrollen durante **el segundo semestre del año 2017.**

Se asignarán fondos para la inscripción, en calidad de asistente o ponente, en Congresos y Seminarios evaluados como pertinentes para la formación de pregrado en Psicología. No se asignarán recursos retroactivamente, esto es, a quienes hayan participado en el evento antes de postular a este fondo. Se podrá postular al fondo si la fecha de inscripción en el Congreso o Seminario fuera anterior a este concurso, siempre y cuando la fecha de realización sea posterior a la fecha de cierre del concurso.

El monto máximo a asignar por concepto de inscripción **no superará los 50 dólares por persona**, con tope de quince personas beneficiadas. Si el asignatario requiere financiamiento sobre esa suma, deberá cubrirlo con recursos propios o de otras fuentes de financiamiento.

**3.- DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

Los interesados deberán entregar vía correo electrónico a la Dirección de la carrera de Psicología Sr. Fernando Contreras, con copia a Verónica Gubbins, Coordinadora Cooperación Internacional de la Facultad de Psicología:

1. Formulario de Postulación con todos los antecedentes que allí se solicitan (Anexo a estas Bases)
2. Carta de motivación (Anexo a estas Bases)

Cada postulación se recibirá únicamente en formato digital Word o PDF y debe ser enviada por **correo electrónico a** **fcontrer@uahurtado.cl** **con copia vgubbins@uahurtado.cl hasta las 18:00 horas del día 23 de agosto de 2017.**

|  |
| --- |
| **Para efectos de evaluación de admisibilidad se considerará la hora de envío del correo electrónico**. |

**4. DECISIÓN SOBRE ASIGNACIÓN**

Las postulaciones que cumplan con los requisitos de admisibilidad serán evaluadas por la Dirección de la carrera, la Coordinadora Académica, la Coordinación de Cooperación Internacional y un/a representante del CEPSI. A partir de las evaluaciones, se priorizará y establecerán las postulaciones que son elegibles para financiamiento.

**5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES**

a) Rendimiento académico de la (el) postulante.

b) Relevancia del evento en el contexto de la disciplina.

c) Viabilidad de la participación, entendida como aporte de fondos para cubrir viajes, manutención y alojamientos.

d) Si la participación incluye la presentación de un trabajo, tendrá prioridad sobre la mera asistencia.

|  |
| --- |
| * **Los fondos serán autorizados una vez que el asignataria/o presente certificado que acredita pago de la inscripción del Congreso o Seminario.**
* **Los fondos se pondrán a disposición de la/el asignataria/o de acuerdo a los procedimientos fijados por la Facultad de Psicología para el pago de los distintos ítems.**
 |

**6.- OBLIGACIONES DE LA/EL ASIGNATARIA/O**

a) Una vez asignados los fondos, la/el asignataria/o deberá participar efectivamente en el congreso o seminario por el cual postuló.

b) En caso de imposibilidad o inconveniencia calificada de asistir, deberá justificarlo por escrito ante la Dirección de la carrera.

c) Si la justificación no es satisfactoria, se le exigirá a la (el) asignataria/o la total devolución de dichos fondos.

d) Si los recursos ya fueron entregados y no los utiliza, se exigirá a la (el) asignataria/o la total devolución de dichos fondos.

e) El uso injustificado de los fondos entregados a una (un) estudiante será considerado una falta. Se exigirá la total devolución de los recursos y se excluirá a la (el) infractora/or de nuevas convocatorias para postular al fondo.

|  |
| --- |
| * **Dentro de los 15 días hábiles después de finalizado el evento, las y los asignatarias/os deben acreditar su efectiva participación en el congreso o seminario mediante copia del Certificado de Asistencia entregado por los organizadores del Congreso o Seminario al cual se haya asistido.**
* **De no hacerlo, la (el) infractora/or estará obligado a hacer devolución de los recursos adjudicados y quedará excluida/o de postular a nuevas convocatorias**
 |